

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL MÁSTER EN DERECHO DE EMPRESA
MEMORIA XUSTIFICATIVA DO MASTER EN DEREITO DE EMPRESA

1. Xustificación de interese socioeconómico para a Comunidade Autónoma

1.1. Estudo sobre a incidencia e beneficios xerais e económicos derivados da nova ensinanza (xustificación da oportunidade da titulación)

La propuesta de un Máster en Derecho de Empresa trata de satisfacer una doble demanda. Por un lado, la de los estudiantes de las distintas titulaciones del ámbito-jurídico social (doble grado ADE-Derecho, Derecho, Empresariales, Administración de Empresas) y, por otro, la del entorno socioeconómico más cercano en el que se produce la empleabilidad de los egresados.

Por lo que se refiere a la primera cuestión, el estudio realizado por la propia Universidad de Vigo sobre el perfil de los egresados en el periodo 1990-2015 (“Inserción laboral das persoas tituladas das promocións 1990-2015”, elaborada por Luis Espada Recarey) pone de manifiesto la demanda de estudios de posgrado para ampliar conocimientos más allá de los adquiridos en el Grado. Así, los estudiantes de Derecho solicitan *“Que a universidade oferte cursos de formación continuada, mestrados, cursos de posgrao de fácil acceso, cursos online para poder realizalos aínda que se traballe e sen tantos impedimentos burocráticos, como ás veces acontece, que impiden que os titulados/as se podan inscreber con facilidade”*. Por su parte, respecto de los estudiantes de la Diplomatura en Ciencias Empresariales se destaca que *“Este colectivo solicita máis ofertas de Mestrados e cursos de formación de posgrao online, con formación a distancia, aulas virtuais,...”* y que *“como suxestións para mellorar o plano de estudos indican que faltan cursos de actualización de materias: do traballo, contábel e fiscal, ben como o ensino de programas informáticos de xestión integral”*.

En este estudio se destaca que uno los ámbitos de mayor empleabilidad para los egresados del ámbito jurídico es el de abogado de empresa, consultor de empresa, asesor fiscal y especialista en comercio exterior. Por lo tanto, y entrando en el segundo aspecto que destacábamos al principio, el tejido empresarial y de servicios en el que trabajarán los egresados requiere profesionales jurídicos polivalentes que sean capaces de comprender y resolver las cuestiones de las empresas que conforman su cartera de clientes. Es por ello que cuestiones mercantiles y tributarias se encuentran, frecuentemente, interconectadas entre sí en un contexto empresarial dinámico como es el de la zona de Vigo. Igualmente, también cuestiones administrativas y laborales se encuentran presentes en el ámbito diario de actuación. Debe recordarse que tanto los estudios de mercado públicos como privados destacan la salidas profesionales de los graduados en Derecho. Así, el VI Informe Spring Professional sobre titulaciones con más salidas profesionales, elaborado por la Fundación Adecco, sitúa al Grado en Derecho en la octava posición de las carreras con más demanda por parte de las empresas.

A estas cuestiones debe añadirse que el Máster en Derecho de Empresa permitiría continuar los estudios de posgrado a los estudiantes del Programa de simultaneidad en ADE-Derecho que ya cuenta con su primera promoción de egresados tras cinco años de estudios conjuntos. Debe tenerse en cuenta que con este programa se trataba de colmar una de las necesidades demandadas por las empresas para contar con profesionales formados, desde la base, en el ámbito de las cuestiones que afectan a su actividad ordinaria y a los consejos técnicos necesarios para afrontar su negocio con el respaldo de la seguridad jurídica de las decisiones que adopten y con el control de las consecuencias jurídicas de los distintos actos y actividades.

En este sentido, resulta fundamental capacitar a los graduados, principalmente tanto de Derecho como en el doble grado ADE-Derecho, para analizar problemas, integrar conocimientos, y detectar las implicaciones que, en relación con las diversas áreas jurídicas, especialmente desde la óptica del Derecho Mercantil y Tributario, pueden derivarse de cada circunstancia o problemática concreta de las empresas. Ello porque muchas de las decisiones de las empresas parten de la necesaria formalización de contratos mercantiles que tendrán que ser asumidos por la dirección de la sociedad y, en su caso, ratificados o aprobados por sus órganos societarios, figurar en sus Cuentas Anuales y ser objeto de tributación en los impuestos aplicables, tanto por lo que respecta al beneficio, o pérdida, obtenida como por la propia realización de operaciones de comercialización en el mercado interior, en el europeo o en los mercados internacionales en un contexto, además, marcado por la internacionalización. A ello se añaden otras singularidades derivadas de otro ámbito de actuación como puede ser la contratación pública o la necesidad de contar con autorizaciones o con la superación de controles por parte de la Administración. La especialización centrada en estos ámbitos dotan, asimismo, de fortaleza y originalidad de este Máster como formación posgradual especializada.

La vinculación al ámbito empresarial de las dos titulaciones que dieron lugar al nacimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo (Licenciatura en Derecho, rama económico-empresarial, y la Diplomatura en Relaciones Laborales, ha dado lugar a un alto número de egresados que desempeñan sus tareas en distintos puestos de trabajo, tanto internos como externos a las empresas, que demandan también una herramienta de formación continua con la que actualizar sus conocimientos teóricos y prácticos, al tiempo que demandan profesionales formados con esos mismos conocimientos de los que requieren formación. Los buenos resultados obtenidos en la inserción laboral de una titulación como, la hoy extinta licenciatura en Derecho económico-empresarial, o las expectativas generadas por la reciente I Promoción de Graduados en Administración y Dirección de Empresas-Derecho ratifican la necesidad de contar y profundizar con estudios jurídicos dirigidos al ámbito de la empresa.

En este sentido, es preciso recordar que en la Titulación del Grado en Derecho en el nuevo marco del EEES se dio al estudiantado la posibilidad de obtener las menciones en Derecho Público de Empresa y en Derecho Privado de Empresa. Menciones que contienen unos conocimientos básicos que, inevitablemente, requieren de una mayor ampliación y profundización por las propias necesidades del entorno social, económico y empresarial de nuestros días. Ello motiva la necesidad de ofrecer al alumnado un título de posgrado en el que tengan la oportunidad de desarrollar sus conocimientos y competencias en el ámbito de la ordenación jurídica de las empresas, orientado al asesoramiento de las mismas que favorezca el avance de nuestra sociedad. Es así, que el Máster en Derecho de Empresa presenta, también, un indudable interés académico como un título universitario adaptado, además, a las necesidades sociales. Así lo ponen de manifiesto tanto las empresas como los despachos especializados en su asesoramiento.

1.2. Carácter esencial ou estratéxico: resposta a necesidades prácticas e científicas do SUG

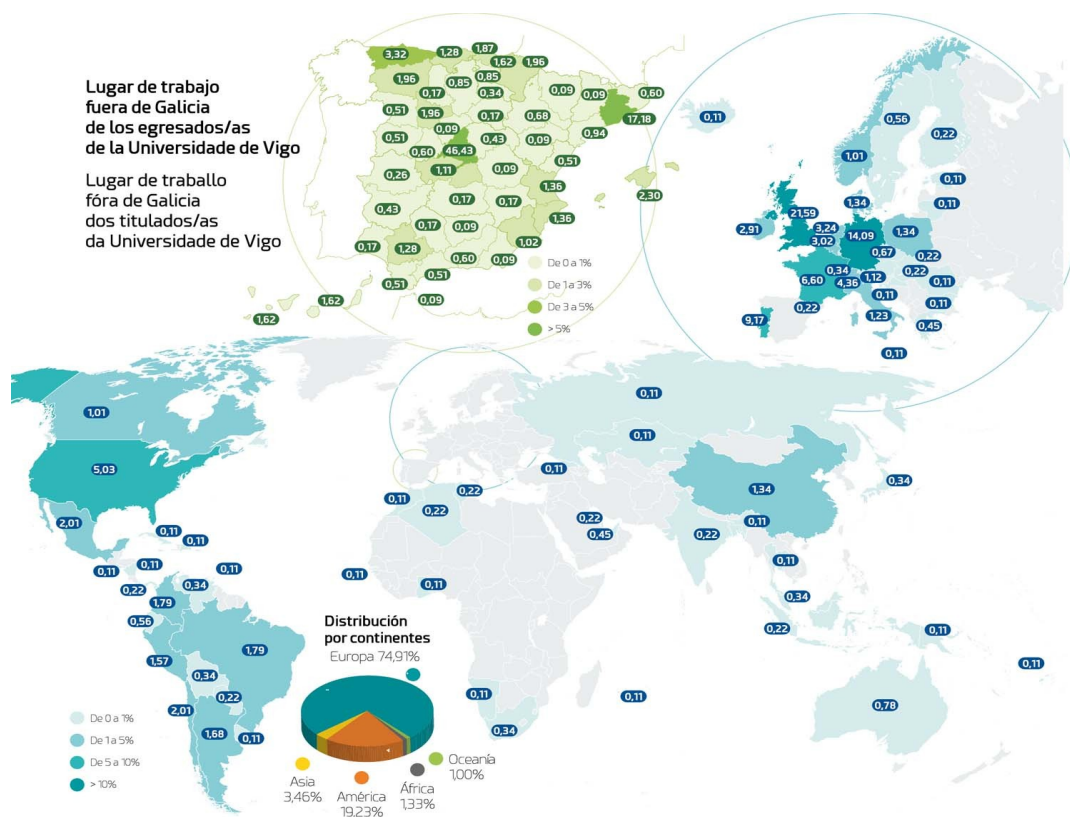
El Máster en derecho de Empresa se enmarca en el Plan Estratégico 2030 de la Xunta de Galicia y, por lo tanto, en las necesidades que debe abordar el Sistema Universitario de Galicia.

El plan estratéxico de Galicia (www.planestratexico2030.gal) plantea como, objetivos, *“favorecer o crecemento empresarial para aumentar a produtividade e crear economías de escala asociadas a un maior tamaño empresarial”* así como *“impulsar a iniciativa emprendedora: favorecendo o*

acceso ao financiamento e eliminando elementos tributarios-fiscais que inhiben o emprendemento”, “fomentar a motivación e a cultura emprendedora nos diversos niveis educativos”, “mellorar o entorno administrativo asociado coa posta en marcha da iniciativa empresarial mediante a simplificación normativa”, “Mellorar o capital humano e as relacións laborais 4.1 Mellorar a capacitación do capital humano adaptado ás novas necesidades do mercado laboral, impulsando e actualizando a formación profesional para o emprego, tanto de persoas traballadoras desempregadas como ocupadas e o impulso do procedemento de recoñecemento das competencias profesionais adquiridas pola experiencia laboral. 4.2 Impulsar unha contorna social e empresarial que favoreza a atracción de talento. 5 Aumentar o volume das exportacións. Incrementar as empresas de base exportadora evolucionando cara á exportación de bens elaborados, servizos especializados e tecnolóxicos fronte á exportación de materias primas ou bens non elaborados”.

De acordo con el Instituto Gallego de Estadística, Galicia tiene 247.631 empresas (datos de 2018), de las que 81.586 están en la provincia de Pontevedra y, a su vez, la mayor parte de ellas en el entorno de Vigo. Siendo estratégico para Galicia incrementar el número de empresas y de la capacitación del capital humano de las empresas, resulta necesario que la Universidad forme a los profesionales que contribuyan a mantener, crear e impulsar ese tejido socioeconómico que pretenden los poderes públicos con competencias en la materia.

El estudio sobre la Inserción Laboral de los egresados en el periodo 1990-2015, elaborado por el ex rector de la Universidad de Vigo Luis Espada Recarey, pone de manifiesto que un importante número de titulados en esta institución se han establecido, profesionalmente, fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia. En el caso de España, destaca la implantación en Madrid y Cataluña, fundamentalmente, con lo que buena parte del capital humano necesario para llevar a cabo los objetivos estratégicos de Galicia está situado en otro territorio. (A este respecto, adjunta el siguiente mapa de detalle extractado del citado estudio)



Teniendo en cuenta lo anterior y que el artículo 2 de la Ley del Sistema Universitario de Galicia recoge, entre los objetivos de la Universidad, “la creación, transmisión y difusión de los conocimientos y métodos científicos, técnicos, humanísticos y artísticos, así como la formación y educación integral de mujeres y hombres para un desarrollo profesional acorde con su formación”, resulta estratégico, para las necesidades prácticas y científicas del Sistema Universitario de Galicia, contar con egresados formados en las necesidades de las empresas de nuestro entorno.

Si es función de la Universidad, como lo es según la Ley Orgánica de Universidades, “la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos” resulta necesario, por los motivos apuntados, formar profesionales que puedan contribuir a conseguir los objetivos propuestos por la Administración autonómica. Resulta, pues, estratégico y esencial para el Sistema Universitario de Galicia, dar respuesta a esta demanda existente, real pero también crecientemente incipiente. Los sectores estratégicos de nuestra Comunidad, como la automoción, la pesca, la alimentación, la moda y otros, así como el nuevo tejido empresarial que nace de la adaptación constante a las necesidades sociales, económicas y de desarrollo demanda la existencia de profesionales con competencias en el Derecho de empresa.

El título alcanza todo el interés profesional puesto que se pretende formar a futuros profesionales con una base sólida en las cuestiones jurídicas relativas a la empresa, posibilitando su la profesionalización en las temáticas más relevantes y actuales. El ejercicio profesional en el ámbito de la asesoría jurídico-empresarial exige un nivel de formación especializado que no se alcanza con los estudios de Grado.

Teniendo en cuenta el marco jurídico de los estudios de posgrado, el Máster en Derecho de Empresa se diseña como una formación de naturaleza técnico-jurídica que permitirá a los estudiantes que decidan cursarlo completar su formación con la finalidad de, por una parte, mejorar su capacitación práctica para que puedan integrarse en mejores condiciones en el mundo

laboral y, al mismo tiempo, servir de base jurídica con la que poder acceder a los estudios de doctorado. En este sentido, el artículo 10 del Real Decreto 1393/2007 establece que “las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras”.

Quiere decirse que, además de servir a la necesidad de formación jurídica especializada, que demandan los egresados y los empleadores, se cumple con los requisitos de acceso y admisión a los programas de doctorado, que establecen los artículos 6 y 7 del Real Decreto 99/2011, y particularmente, el Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado de la Universidad de Vigo.

De esta forma, el Sistema Universitario de Galicia podría contar con los niveles 2, 3 y 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) en el ámbito jurídico y, concretamente, del Derecho de Empresa, sin que los estudiantes tengan que desplazarse a otros sistemas universitarios para realizar su formación de posgrado.

1.3. Equilibrio territorial do SUG: xustificación do campus elixido para a implantación da ensinanza en relación coa súa especialidade

La Universidad de Vigo cuenta, como es sabido, con tres campus (Ourense, Pontevedra y Vigo) siendo el de la ciudad olívica el que se encuentra más próximo al ámbito empresarial y productivo tanto por el entorno socioeconómico como por el entorno de titulaciones ofrecidas.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que la especialización temática de los campus de la Universidad de Vigo ha hecho que el campus de Ourense, o “Campus da Auga”, se especialice en determinados estudios que atienden al tejido productivo empresarial e, igualmente, que el campus de Pontevedra, o “Campus Crea” centre sus potencialidades en el ámbito creativo. El Campus de Vigo destaca como campus tecnológico y de la innovación, así como el más cercano a uno de los dos principales polos económicos de la Comunidad Autónoma.

El número de empresas, según el Instituto Gallego de Estadística, es de 1330 en la industria, 2.702 en la construcción y de 23.579 en los servicios (datos disponibles de 2016). La comarca de Vigo es la que mayor número de empresas tiene de toda Galicia, pues se encuentra el 19,63% del número total de empresas de la Comunidad Autónoma (Ardán2017).

Hay cinco polígonos y áreas industriales que forman parte de la Zona Franca de Vigo: "Polígono de Balaídos", "Área Portuaria de Bouzas", el Polígono Industrial de "A Granxa" en Porriño, el "Parque Tecnolóxico e Loxístico de Vigo" en Valadares e o "Parque Empresarial e Terciario Porto do Molle" en Nigrán. Además de los citados polígonos pertenecientes al Consorcio de la Zona Franca, en la ciudad de Vigo y en su área están instalados otros polígonos e parques industriales como el Polígono industrial de "O Caramuxo", en San Andrés de Comesaña, el Polígono industrial de "As Gándaras" en Porriño, el Polígono Industrial "A Pasaxe-Vincios" en Gondomar, el Parque Empresarial e Industrial "do Morrazo" en Cangas do Morrazo y el Polígono Industrial do Rebullón en Mos.

El Producto Interior Bruto (PIB) de la ciudad de Vigo encabeza el PIB gallego con 7.036 millones de euros, con un 14,38% más que la segunda ciudad que más genera. El Valor Añadido Bruto es de

3.160,88 millones de euros, lo que representa un 18,21% del total de Galicia, siendo así la segunda comarca gallega con mayor importancia en generación de valor añadido (Fuente: Ardán 2017).

Los sectores más representativos de la economía son la automoción, la pesca, los astilleros, el granito y el transporte de mercancías a través del puerto, aeropuerto y por carretera. Las exportaciones a través del Puerto de Vigo, representan el 40 por 100 del valor exportado de toda Galicia, y el 3 por 100 del total de España. Los mayores tráficos corresponden a mercancías generales y a contenedores, el tráfico RO-RO de vehículos, la piedra natural y granito (primero de España en tráfico de granito), la madera y las conservas, con lo que se consolida como puerto referencia de Galicia.

Todo ello hace que exista un tejido industrial sino también de servicios que justifica la importancia de los estudios relacionados con la empresa y, particularmente, con el Derecho de Empresa. Debe tenerse en cuenta que la ciudad tiene oficinas de los principales despachos especializados en asesoramiento a empresa: Garrigues, Cuatrecasas, Ernst & Young, Deloitte, KPMG, Pricewaterhouse, Grand Thornton, BDO y otros sin carácter de franquicia local. En total, la ciudad tiene 3.824 actividades profesionales a las que hay que sumar 940 actividades financieras y de seguros, así como 1.054 de carácter administrativo.

Así pues, la titulación propuesta es estratégica y necesaria tanto para la Universidad de Vigo como para los Despachos de Asesoría de Empresa, debiendo añadirse que son muchas las empresas del área de influencia de Vigo que demandan profesionales especializados en este ámbito. Aquí también debemos recordar que en la ciudad olívica se encuentra la zona más industrializada de Galicia y que presenta un muy amplio nivel de implantación de empresas. Todo ello delimita un entorno académico, profesional, económico y social muy idóneo para esta oferta académica formativa.

La justificación científica del título viene avalada por la presencia de grupos de investigación consolidados, especialmente en Derecho Mercantil y Tributario, vinculados señaladamente al ámbito del Derecho de Empresa y que cuentan con el aval científico que conceden los sexenios de investigación pero también con actividades de transferencia de conocimiento a los sectores profesionales y productivos. Igualmente, las relaciones académicas con el país vecino han generado un buen número de contactos, no sólo en el plano académico, sino de atracción de alumnado de posgrado y, en algunos casos, de dirección de tesis doctorales. Con esto último quiere decirse que el hecho de que el Máster se imparta en el campus más cercano a Portugal permitirá mantener e incrementar el nivel de atracción para estudiantes portugueses y, también, para profesionales que, debido a las relaciones comerciales y a la reciente implantación de empresas españolas en zonas del norte portugués, necesiten formación especializada y continua en materias relacionadas con el Derecho español. La Universidad de Vigo se sitúa en el centro de una gran área metropolitana y en el centro geográfico de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal que abarca desde la ciudad de Oporto hasta Ferrol, y que acoge una población de alrededor de 6,3 millones de habitantes. Su localización constituye una de sus mayores oportunidades en la medida en que se convierte en uno de los mayores centros de servicios de este espacio económico. La accesibilidad está determinada por la autovía A-9, que estructura toda la Eurorregión y la nacional que conecta las dos con la red portuguesa, la cual permite el acceso de la población en un tiempo máximo de una hora y media.

Finalmente, debe destacarse que no existe un Máster en Derecho de Empresa en los otros Campus del Sistema Universitario de Galicia. En efecto, la Universidad de A Coruña cuenta con un Máster

en Asesoramiento Jurídico Empresarial pero en su contenido y objetivos se destaca que “la estructura del Máster permitirá a los estudiantes recibir formación jurídica general sobre el asesoramiento de la empresa y la formación especializada en tres áreas de gran interés en la actualidad: el Derecho inmobiliario y de la construcción, el Derecho urbanístico y el Derecho ambiental”. Por lo tanto, no se tienen contenidos como el Derecho Mercantil, Tributario, Laboral y Administrativo relacionados con el ámbito de empresa. Lo mismo sucede con la Universidad de Santiago de Compostela que, aunque cuenta con Másteres en el ámbito de empresa e, incluso, de fiscalidad, no abordan las cuestiones que se proponen como contenidos propios del Máster en Derecho de Empresa por la Universidad de Vigo. En el caso de la Universidad compostelana se centran en la fiscalidad europea e internacional, así como en la Dirección financiera o de recursos humanos, cuestiones éstas que no son objeto de los contenidos estrictos del Máster en Derecho de Empresa. Por lo tanto, además de no existir duplicidad en los contenidos, tampoco existe duplicidad de campus. Además, se implanta en el Campus que no cuenta con estudios de posgrado propios con el ámbito de empresa y en el campus que cuenta con estudios orientados hacia el Derecho público y privado de empresa así como con el entorno económico-empresarial. En este sentido, podemos concluir que el Master de Derecho de Empresa es único en la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. Mercado laboral

El mercado laboral está condicionado por diversos aspectos macro y microeconómicos pero, en relación con un título universitario de Máster debe valorarse en torno a dos aspectos: la formación especializada y aplicada que ofrecen los estudios, y el entorno socioeconómico al que se ofrecen.

Por lo que se refiere a los contenidos del Máster, presentan la ventaja de consistir en una especialización en las materias jurídicas más relacionadas con el ámbito de actuación de las empresas y, precisamente, más conectados con sus necesidades. En este sentido, las empresas demandan profesionales que sean capaz de dar consejo jurídico en todos los ámbitos de su actuación. Es así que, sobre todo las de más tamaño, cuentan con su propio servicio interno de asesoramiento pero muchas de ellas acuden a los despachos profesionales que ofrecen, precisamente, servicios en materia mercantil, fiscal, laboral, administrativo de forma integrada. Estos son, precisamente, los contenidos del Máster que dan una formación avanzada y especializada respecto de los contenidos, necesariamente más generales, que se imparten en el Grado en Derecho y que, además, coinciden por los demandados por despachos profesionales de asesoría y consultoría de empresa y por éstas mismas. Por lo tanto, si una de las cuestiones necesarias para la empleabilidad de los egresados es que éstos cuenten con conocimientos que resulten aplicables, esta condición se cumple.

Recordemos que, en el actual entorno, además del título de Grado es necesario contar con formación adicional. Los títulos universitarios siguen siendo los candidatos más demandados por las empresas en sus ofertas de empleo. Como ya se ha puesto de manifiesto en los años en los que se ha impartido el Master, uno de los aspectos que se valoró favorablemente por parte de la ACSUG fue la necesidad de dar respuesta a la formación de titulados en el ámbito empresarial. En concreto, el Derecho de Empresa se muestra como uno de las titulaciones de Master donde existe una menor tasa de desempleo, ya que los conocimientos en las materias de Derecho que regulan el ámbito empresarial son demandas por empresas y despachos de abogados.

El segundo factor determinante de la empleabilidad es el entorno económico y la demanda de profesionales que se demanda por los sectores económicos vivos. Como ya se ha señalado, el

entorno económico de Vigo, de su área de influencia y del sur de Galicia concentra un alto número de empresas, de actividades económicas y de valor añadido al Producto Interior Bruto de Galicia. En efecto, la comarca de Vigo genera el 13,01% del VAB empresarial de Galicia, según el informe Ardán, siendo la automoción quien más empleos genera, 16.034 empleos, y quien mayor porcentaje representa, 25,35% sobre el VAB total. Le sigue la pesca con un 6,49% de empleo y 10,56% de riqueza. A continuación, el sector agroalimentario con un 4,81% de empresas y un 3,04% de facturación. Como complemento de los anteriores, la logística y transporte supone el 4,85% de las empresas de la comarca. Por último, se destaca el sector de los servicios profesionales con 28.078 € de valor añadido bruto por empleado, siendo un sector de alta productividad.

A ello debemos añadir los nuevos sectores económicos. Existe también con un tejido incipiente de empresas innovadoras y de personas investigadoras y emprendedoras vinculadas a zonas urbanas de viveros de empresas o coworking, en parques tecnológicos y espacios activos como Zona Franca. La innovación y la tecnología como generadora de conocimientos y de empleo se encuentra, también, en el entorno cercano. El área de Vigo cuenta con cinco de los seis centros tecnológicos de Galicia, como el CTAG (Centro Tecnológico de Automoción de Galicia); CECOPECA (Centro Tecnológico de la Industria Marino Alimentaria); AIMEN (Centro Tecnológico del Metalmecánico); EnergyLab (Centro Tecnológico Eficiencia y Sostenibilidad) o Gradiant (Centro Tecnológico de Telecomunicaciones). Los seis centros tecnológicos, integrados en ATIGA, suponen más del 25% de la facturación de los centros tecnológicos nacionales de excelencia integrados en FEDIT (Federación Española de Centros Tecnológicos). Con 1.129 empleados, tienen una cartera de clientes de más de 2.000 empresas en un total de 27 países y rondan los 65 millones de euros de ingresos. A ello debemos añadir CITEXVI, Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Vigo, que da soporte a los grupos de investigación de la universidad y presta servicios tecnológicos avanzados al desarrollo de proyectos de I+D+i empresarial.

Por lo tanto, el ámbito geográfico del tejido productivo nos coloca en una situación ideal para la empleabilidad de los egresados. Del mismo modo que la "base de operaciones" resulta cada vez más esencial para el desarrollo y la mejora competitiva de las empresas, la cercanía a los sectores industriales y comerciales es cada vez más importante para ofertar titulaciones que satisfagan la demanda de profesionales formados.

2.1. Estudio das necesidades do mercado laboral en relación coa titulación proposta

Según el Instituto Nacional e Estadística, el sector de servicios jurídicos, consultoría y asesoría (Grupo 691 CNAE-2009) tiene una elevada cifra de negocios en todos los tramos de ocupación de profesionales (los últimos datos son de 2017):

	Total	Menos de 2	De 2 a 4	De 5 a 19	De 20 a 99	Más de 99
Total	10.374.142	2.731.327	1.884.169	2.846.669	872.576	2.039.402

Los servicios jurídicos de asesoría y consultoría (Grupo 692 CNAE-2009) son de los que mayor facturación aportan, con un total de 11.112.333 (2017) y con el siguiente desglose:

Servicios de auditoría	1.137.397
Servicios de contabilidad y libros	3.328.505
Gestión laboral	1.435.179
Contabilidad	462.156
Asesoramiento fiscal	2.901.666

Insolvencias	113.389
Otros servicios relacionados	1.067.538
Servicios de consultoría	447.247
Otras actividades y servicios	219.256

Se trata, por tanto, de un sector con un alto valor añadido y de facturación, lo cual pone de manifiesto la necesidad de contar y de ir incorporando profesionales. Todo ello si tenemos en cuenta únicamente las actividades externalizadas pero, si tenemos en cuenta, la actividad internalizada en las empresas, el volumen se incrementa.

Los datos de empleabilidad y ocupación de los egresados del Máster en Derecho de Empresa, antes del periodo de suspensión de docencia, avalan la ocupación en actividades relacionadas con las materias cursadas. Si hacemos una muestra significativa del alumnado de los tres cursos previos en los que se impartió el Máster en Derecho de Empresa, obtenemos datos positivos sobre la empleabilidad y sobre la conexión con el mercado laboral.

En el curso 2013/2014, estaban matriculadas 33 personas con perfiles diversos, desde un exresponsable de empresa de telecomunicaciones -hoy abogado en ejercicio y doctorando del Programa de Ordenación Jurídica del Mercado- en formación continua a jóvenes graduados que comenzaban su andadura profesional. De ellos, nos entramos con egresados que han iniciado su ejercicio como autónomos (SVA, por las siglas de su nombre y apellidos respetando el uso de datos personales) a socio director de despacho profesional (PLC). La mayoría trabajan en distintas áreas de especialidad de despachos asesorías y consultorías relacionadas con el Derecho de empresa (Astem, Gándara Moure, On tax & legal, S4 Soluciones empresariales, Boston Consulting Group, EOSA consultores, etc) o ejercen funciones de responsabilidad como Director General de Fandicosta.

En el curso 2014/2015, tiene perfiles de empleabilidad similares. Con egresados trabajando en despachos colectivos (Vigo 10, Alef & Kiafi, FREMAP, Maio Legal, Cabot Credit management, Ebury, Blázquez & Astorga abogados, Prosegur, ...).

En la tercera promoción anterior a la suspensión, la 2015/2016, el perfil de egresados demuestra -igualmente- la empleabilidad puesto que tomando una muestra significativa se pone de manifiesto la versatilidad del Máster para desempeñar funciones en SOIVRE, ET Labora, Ernst & Young, Fieldfisher Jausas, Elsevier, ...).

Teniendo en cuenta los datos publicados por la Universidad de Vigo en su portal de transparencia (<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/informe/show/5/69/21>) se ratifican los datos internos anteriormente descritos puesto que, sobre una muestra de 19 personas, el 68,4% trabaja y sólo un 5,3% no está en búsqueda activa de empleo. Por lo tanto, la muestra es positiva respecto de la totalidad de los egresados del Máster precedente en Derecho de Empresa y, por extensión, puede decirse que sobre la empleabilidad y conexión con el mercado laboral de un Máster especializado en los ámbitos jurídicos más relacionados con la empresa.

El tiempo de espera hasta la formalización de un contrato o de un acuerdo profesional fue de 3,6 meses, lo cual es bastante razonable si tenemos en cuenta que prácticamente se corresponde con el periodo de verano -julio, agosto, septiembre- al ser el curso académico de una duración hasta el mes de junio. El porcentaje de egresados desde la finalización del Máster hasta el primer empleo

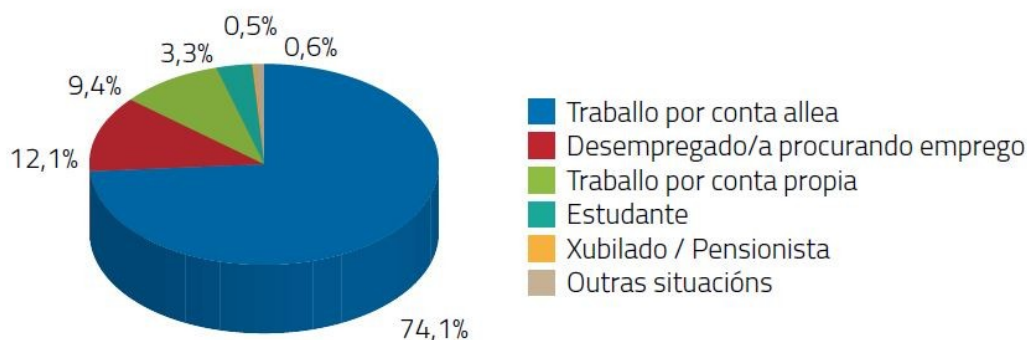
se concentra, porcentualmente, en el periodo de uno a tres meses para decrecer pasada esa fecha. Es significativo que no figuran casos de más de doce meses, de acuerdo a la estadística.

Por otra parte, el porcentaje que se encuentra trabajando, pasado un año desde la finalización del Máster, se sitúa por encima del 47 %, porcentaje que se mantiene (41%) cuando la cuestión es la de quienes se encuentran trabajando en puestos relacionados con el Máster pasado un año, y que se refuerza con los porcentajes positivos de los periodos inferiores a seis meses y superiores a dos años. Dicho de otro modo, sólo un pequeño porcentaje no se encuentra trabajando en relación con los contenidos del Máster, lo cual puede ser debido a que se realizan estudios de doctorado, se realizan actividades en sectores jurídicos tradicionales (no necesariamente relacionados con la empresa) o a cuestiones diversas. Por ejemplo, alguna persona está preparando oposiciones, otros están elaborando su tesis doctoral, otra persona trabaja en la Universidad de La Rioja en la actualidad, otra es funcionaria del SOIVRE, otra haciendo el Máster de Abogacía, etc. En definitiva, el análisis de la situación de cada uno de los egresados revela que la situación es positiva en cuanto a los egresados.

Los datos positivos de empleabilidad se ratifican si tenemos en cuenta que en 2016, 2017 y 2018 el porcentaje de indefinidos, entre los egresados son del 45%, 61 % y 67%, sin tener en cuenta el porcentaje de autónomos ni los que no están en búsqueda de empleo, de acuerdo con los datos del Ministerio de Educación (<https://www.educacion.gob.es/notasdecorte/insercionLaboral>)

Los resultados pasados demuestran que las demandas del mercado, tanto el más próximo como el nacional e, incluso, el internacional, se cubren con los profesionales formados en el Máster en Derecho de Empresa. Dicho de otro modo, la formación impartida en el Máster se revela como una formación con transferencia directa a los sectores productivos y con versatilidad, también, para desempeñar funciones tanto en el ámbito público, como en el privado. Del mismo modo, también hay que destacar que dos de los alumnos que han cursado el Máster están realizando su tesis doctoral en el Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado. De este modo, también se pone de manifiesto la virtualidad de los estudios de Máster como formación de acceso al Doctorado, que es el máximo nivel académico del Marco Español de Cualificaciones.

La situación se asimila a la que, con carácter global, se recoge en el Informe sobre los egresados de la Universidad de Vigo en el periodo 1990-2015. El mayor porcentaje trabaja por cuenta ajena y el siguiente nivel lo hace por cuenta propia. Un importante número lo hace en Galicia, mientras que otra parte se ha implantado en las principales ciudades de España.



2.2. Incorporación de perfiles profesionales no título vinculados aos sectores estratéxicos de Galicia

El Máster Universitario en Derecho de Empresa por la Universidad de Vigo se justifica porque, desde un principio, se ha trasladado el interés en la titulación desde múltiples Despachos de Asesoría de Empresa y empresas del área de influencia de Vigo que demandan profesionales especializados en este ámbito. La previsión de incorporación al plantel docente de profesionales de los principales despachos profesionales, que asesoran diariamente a las empresas de los sectores estratégicos, y la realización de prácticas en empresas y despachos profesionales contribuye a incorporar perfiles profesionales y a insertar al alumnado en dichos sectores.

En la etapa de impartición del Máster, formaron parte del profesorado profesionales de despachos como Garrigues, Deloitte, Cuatrecasas, Ernst & Young y otros de carácter local y se realizaron prácticas profesionales en esos mismos despachos y en empresas como las del Grupo A Nosa Terra XXI o Rodman y en instituciones como la Autoridad Portuaria de Vigo o la Zona Franca. Por lo tanto, se ha mantenido una vinculación con los distintos agentes de los sectores clave en el sector empresarial y esa experiencia previa es la que se quiere incrementar con la implantación del Máster en Derecho de empresa.

2.3. Medidas previstas para o fomento do espírito emprendedor e o autoemprego das persoas tituladas

El ejercicio de la actividad de consultoría legal de empresas se puede realizar tanto con carácter interno en las empresas o despachos, como a través del ejercicio autónomo de la profesión. Incluso puede producirse de una forma, en cierta medida, mixta a través de la condición de socio-profesional de una sociedad de servicios profesionales. Por lo tanto, el autoempleo está intrínsecamente relacionado con el ámbito del asesoramiento legal de empresa, ya sea por el ejercicio individual, colectivo o asociado de la profesión (en los términos del Código Deontológico de la Abogacía) como por el carácter de socio profesional de sociedades profesionales como las previstas en la Ley 2/2007 de sociedades profesionales.

Esta es una de las principales ventajas del Máster, pues permite tanto la incorporación de profesionales formados a través de un contrato profesional, a empresas o despachos, como el régimen de prestación de servicios autónomo, ya sea en sentido estricto ya sea integrado en una sociedad, por parte de los egresados. Los resultados de los tres cursos académicos en los que estuvo activo el Máster avalan esta conclusión.

3. Demanda

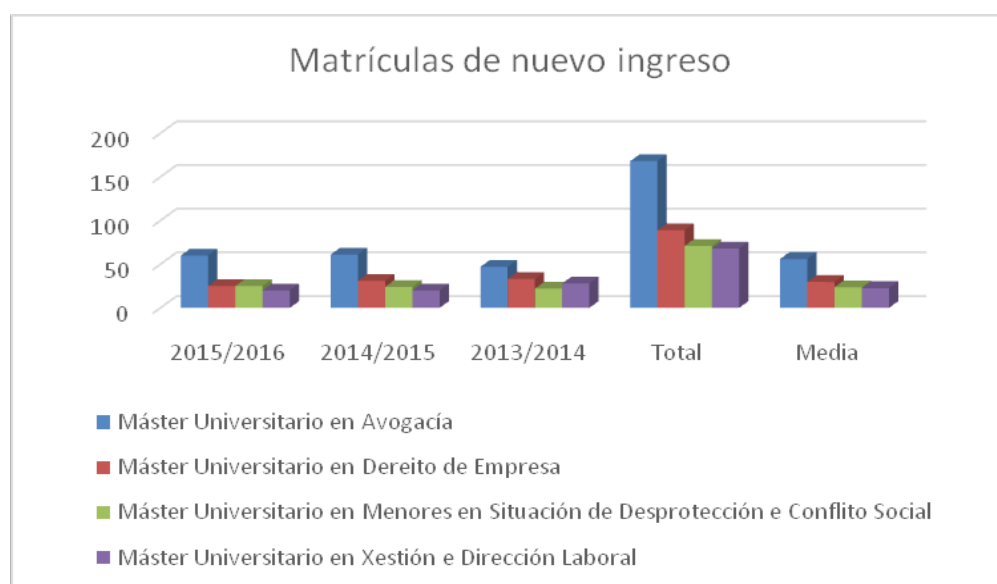
3.1. Previsións de matrícula tendo en conta a análise da demanda real dos estudos propostos por parte de potenciais estudantes e da sociedade

En primer lugar, el hecho de que las titulaciones jurídicas del Campus de Vigo (Grado en Derecho y Programa de Simultaneidad ADE-Derecho) completen matrícula e, incluso, cuenten con lista de espera, destaca tanto la relevancia de los estudios como el alto grado de demanda de los mismos por su alta conexión con el mercado laboral. Por lo tanto, contando con la existencia de 40 matriculados en cada uno de los cursos académicos del Programa de simultaneidad Ade-Derecho, y con un porcentaje casi total de graduados al cabo de los cinco años de duración, junto con la matrícula completa de las ochenta plazas del Grado en Derecho y un alto nivel de egresados, permiten realizar una proyección de matrícula completa. A ello debe añadirse el interés de

alumnos de otras titulaciones como Economía, Administración de empresas, Comercio o Relaciones Laborales.

En segundo lugar, hay que decir que teniendo en cuenta las matrículas realizadas en los años anteriores, cuando el Master en Derecho de Empresa no estuvo suspendido y no estaba implantado del programa de simultaneidad, las previsiones de matrícula son de matrícula completa, teniendo en cuenta que el número máximo de admitidos será de 30 alumnos.

En efecto, si tenemos en cuenta el histórico de comparación con las demás titulaciones de Máster de la Facultad se observa una línea constante en el número de matriculados, en todo caso, por encima de otros Másters del Centro, salvo el que da acceso a una profesión regulada, el Máster en Abogacía que cuenta con un mayor número de matriculados por su carácter generalista.



Si tenemos en cuenta los datos de población del Padrón municipal de habitantes de Vigo, los datos de los sectores de población permiten mantener la proyección realizada en relación tanto con el campus como con el entorno geográfico en el que se sitúa. Así, el número de personas por edades permite mantener la proyección de matrícula en relación con el Máster. Los datos oficiales son: de 10-14 años: 13757 personas; de 15-19 años: 13239 personas; de 20-24 años: 12563 personas; de 25-29 años: 14453 personas; de 30-34 años: 16348 personas; de 35-39 años: 21546 personas

3.2. Descripción de medidas previstas para a revisión da titulación motivada por cambios na demanda.

La actividad de dirección académica y de supervisión de los resultados, que le compete a la Comisión Académica, cuenta con la competencia para, sobre la base de los indicadores de calidad establecidos por la Universidad de Vigo, acordar tanto las adaptaciones en el contenido de las materias que constituyen el Plan de Estudios como con la posibilidad de formular propuestas de cambio del mismo a la luz de las necesidades, tanto de la demanda como de las salidas profesionales.

4. Non duplicidade

No existe duplicidad de título y, tampoco, de contenidos en el Sistema Universitario de Galicia en lo que se refiere a títulos universitarios de centros públicos integrados en el mismo.

Como se ha señalado, la Universidade de A Coruña cuenta con un Máster en Asesoramiento Empresarial que, no obstante su nombre, no se centra en las materias relacionadas con el ámbito de empresa (Derecho Mercantil, Derecho Tributario, Derecho Laboral y otras conexas) sino que se focaliza en el ámbito inmobiliario, urbanístico y medioambiental.

Así se desprende de la información pública disponible en:

<https://estudios.udc.es/es/study/detail/4443V03>

<https://estudios.udc.es/gl/type/master>

Por lo que se refiere a la Universidade de Santiago de Compostela, tampoco cuenta con Másteres interdisciplinares en Derecho y centrados en el ámbito de empresa. La oferta académica de la universidad compostelana, o bien es unidisciplinar o se refiere a cuestiones distintas relacionadas con la empresa como la dirección financiera.

Así se desprende de la información pública disponible en:

<https://www.usc.gal/es/estudios/masteres/ciencias-sociales-juridicas>

Por otra parte, tampoco existe duplicidad de contenidos con el Máster interuniversitario en Dirección y Gestión laboral, que va dirigido a dotar de los conocimientos necesarios para la dirección de las relaciones laborales en una empresa y sus implicaciones, y no a las cuestiones jurídicas que se derivan de la actividad comercial y productiva de las empresas.

4.1. Mención de enseñanzas afines preexistentes nesta universidade

El Máster en Derecho de Empresa sólo tiene como enseñanza afín, él mismo. Es decir, el Máster en Derecho de Empresa que se impartió en cursos pasados y que, con esta Memoria, se quiere reimplantar.

4.2. Acreditación de non coincidencia de obxectivos e contidos con outras titulacións existentes (coincidencia máxima do 50% dos créditos)

La única titulación con la que se puede calificar como afín es el Grado en Derecho pero, ni los objetivos, ni contenidos de las materias que se imparten en el Master en Derecho de Empresa llegan al 50% de los créditos del Grado en Derecho. Las materias que se imparten son Derecho de Sociedades y Derecho Concursal, Contratación Mercantil, Derecho de la Competencia y de la Propiedad Industrial, Procedimientos tributarios, Derecho Tributario de Empresa, Fiscalidad Internacional y no residentes, Contratación del Sector Público, Derecho Marítimo, Contratación Laboral y Negociación Colectiva, Derecho Penal de Empresa. En todas las materias del Máster en Derecho de Empresa se pretende que el alumno adquiera las competencias delimitadas, trabajando con experiencias de casos reales. De ahí que la metodología de enseñanza en todas ellas será la metodología del caso trabajando en seminarios con los alumnos. Asimismo, se han unificado los sistemas de evaluación de las materias, de manera que, en todas y con la misma ponderación, se combina la evaluación continua y una prueba teórico-práctica final. Por lo tanto, ni en contenidos, ni en objetivos, ni en metodología se produce coincidencia.

Respecto de otros Grados, no existe coincidencia alguna.

El Máster en Derecho de Empresa se orienta de manera clara a la adquisición de ciertas competencias. El título tiene una orientación profesional, por lo que las competencias específicas, concretadas por materias, son de índole profesional. Se vinculan a la identificación, interpretación y resolución de problemas jurídicos perspectiva mercantil, tributaria, administrativa, laboral y penal. En esta línea, las competencias de la titulación responden al objetivo fundamental que persigue capacitar a los estudiantes para analizar problemas, integrar conocimientos, y detectar las implicaciones que, en relación con las diversas áreas del Derecho, especialmente desde la óptica del Derecho Mercantil y Tributario, pueden derivarse de cada circunstancia o problemática concreta de las empresas.

La consecución de las competencias se pone en práctica con el desarrollo de la planificación de cada una de las materias donde se concretan en el estudio, preparación y resolución de supuestos prácticos reales, en la realización informes, dictámenes, escritos y comentarios que pretenden la adquisición de las competencias de cada materia. En definitiva, el objetivo del Master en Derecho de Empresa es formar a profesionales especializados, necesariamente con competencias propiamente profesionales.

5. Outros

5.1. Planificación da conexión das titulacións de grao, máster e doutoramento

Teniendo en cuenta la regulación existente para el Grado, el Máster y el Doctorado, así como los distintos objetivos y competencias que se pretende alcanzar en cada uno de los niveles señalados, con el Máster en Derecho de Empresa se pretende conectar, precisamente, los estudios de Grado -principalmente del Grado en Derecho y del Programa de simultaneidad Ade-Derecho- con las enseñanzas de posgrado de nivel 3 y 4 del MECES de la la Universidad de Vigo.

Los graduados en Derecho y en el Programa de simultaneidad Ade-Derecho serán los principales destinatarios del Máster en Derecho de Empresa, al igual que los contenidos irán destinados a que complementen su formación de grado con los conocimientos especializados en el ámbito jurídico relacionado con la empresa. En este sentido, debe tenerse en cuenta que el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 establece que “para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster”. Por su parte, el artículo siguiente señala que “los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad”. En este sentido, la Memoria del Máster contempla requisitos de acceso para dar preferencia a los estudiantes de Grado o del doble Grado que quieran profundizar en las materias jurídicas relacionadas con la empresa.

De este modo, el Máster en Derecho de Empresa se muestra como una herramienta estratégica para que la Universidad de Vigo cuente con estos estudios, del nivel 3 del MECES, que permitan realizar la continuidad entre el nivel previo -el de Grado- y el inmediatamente posterior -el de Doctorado-.

El artículo 6 del Real Decreto 99/2011 señala que, para el acceso a un Programa de Doctorado, será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas. En el caso de la Universidad de Vigo, el programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado señala que el perfil de ingreso recomendado es el de personas que quieran realizar su tesis doctoral en el ámbito jurídico y, en concreto, en el ámbito del Derecho de Empresa. Además, se señalan como requisitos específicos del programa, la obtención de un título de Grado en Derecho y la realización de un Máster en el que, al menos, el 75 por ciento de los contenidos sean jurídicos. Por lo tanto, siendo el perfil de ingreso recomendado el de aquél que quiere realizar una tesis sobre cuestiones jurídicas y, especialmente, sobre el Derecho de Empresa, resulta coherente la existencia de un Máster previo con dichos contenidos.

De esta forma, y como se ha señalado, se permitirá que la Universidad de Vigo cuente con estudios de posgrado en Derecho adaptados a su entorno, el empresarial, que además permitan conectar con los estudios de Doctorado, en el mismo ámbito, a través del Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado.

5.2. Coherencia da titulación proposta co Plan Estratéxico da universidade proponente

La Universidad de Vigo no cuenta con un Plan Estratégico en estos momentos aunque se está trabajando en su redacción en distintos grupos de trabajo. En todo caso, la estrategia de la Universidad pasa por especializar los distintos Campus. Así, Pontevedra y Ourense se especializan con el campus crea y el campus del agua, respectivamente. El Campus de Vigo se centra en el ámbito tecnológico y de empresa. En este sentido, la importancia de los estudios jurídicos aplicados a la empresa va en la misma línea que la institución y, obviamente, que el entorno económico en el que nos encontramos.

5.3. Innovación docente e investigadora: fomento da utilización de TIC e novas tecnoloxías.

La Universidad de Vigo cuenta, en primer lugar, con una plataforma de teledocencia con la que, profesorado y alumnado, interactúan en las actividades formativas. Los materiales se ponen a disposición del alumnado en dicha plataforma y, del mismo modo, los ejercicios, test, foros y wikis permiten un aprendizaje colaborativo, activo y empleando las nuevas tecnologías. Igualmente, permite realizar tutorías grupales y videoclases. Este sistema ya se venía utilizando en la impartición de contenidos del Máster antes del periodo de suspensión del mismo, de forma que además de fomentar el uso de las nuevas tecnologías, se actuaba de forma sostenible al evitar la impresión de cientos de hojas para las clases y estudio.

Pero es que, en segundo lugar, la Universidad de Vigo ha puesto un marcha un campus remoto que permite la docencia on line y de forma no presencial. Este sistema, inaugurado este año, permite conectar a profesorado y alumnado de forma visual, auditiva y con una pizarra compartida entre todos los participantes en la sesión, permitiendo además el uso de un chat para formular preguntas escritas que no interrumpan la sesión.

Ambos sistemas se unen a la modalidad de docencia presencial en la que también es frecuente el uso de herramientas tecnológicas. Así, las normas vigentes se consultan a través de tabletas o portátiles en la web de los diarios oficiales, que además ofrecen la versión consolidada y las diferentes versiones de la misma. La búsqueda y utilización de jurisprudencia se realiza a través de las distintas bases de datos, tanto las de formato abierto (curia.europa.eu o cendoj.es, por

ejemplo) como mediante el uso de las de editoriales reconocidas. Para ello se deben utilizar herramientas informáticas y de acceso telemático. Igualmente, en la medida en que organismos como el Registro Mercantil, la Agencia Tributaria, la Seguridad Social o la Administración utilizan procedimientos telemáticos y aplicaciones propias, tanto la docencia teórica como la práctica tiene en cuenta esta situación para acercar al alumnado a la realidad social y profesional en la que tendrá que desarrollar sus tareas.

Finalmente, debe destacarse que los procedimientos relacionados con el Máster, desde la matrícula, los ejercicios, comunicaciones, etc se realizan mediante comunicaciones electrónicas. Igualmente, en el examen de las asignaturas se pueden utilizar medios electrónicos como bases de datos, códigos electrónicos para realizar el examen, todo ello sin perjuicio de que las pruebas de conocimiento utilicen la herramienta de teledocencia.

5.4. Incardinación en redes internacionales de calidade

La Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, del Campus de Vigo dispone de un Sistema de calidad bajo los parámetros FIDES-AUDIT que derivan a nivel Europeo de *“Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”* de la *“European Association for Quality Assurance in Higher Education”* (ENQA). La Facultad de Ciencias Jurídicas y trabajo dispone, además, de un sello de calidad, que certifica la implantación de su sistema de calidad.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), ha puesto en marcha un programa de sellos internacionales de calidad, al que, hasta la fecha, sólo pueden acogerse títulos de Ingeniería (EURACE) e Informática (EURO-INF), quedando, por lo tanto, fuera del alcance de titulaciones del ámbito jurídico social en general y de este máster en particular.

A nivel institucional, la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo forma parte de la Asociación Europea de Facultades de Derecho (ELFA), que fue fundada en 1995 en Lovaina por más de 80 facultades de Derecho ubicadas en diferentes universidades de Europa. La organización cuenta hoy con más de 250 miembros de países de dentro y de fuera de Europa. Además, de esta participación a nivel europeo, se forma parte de la red de Facultades de Derecho de España.

Mención especial merece el desarrollo de actividades de docencia e investigación a nivel internacional fundamentalmente del profesorado adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo. Estas actividades investigadores fomentan la transferencia del conocimiento, el establecimiento de redes internacionales y suponen un hito incidiendo notablemente en el índice de calidad del Máster.

La información sobre los grupos de investigación y sobre las relaciones con otros grupos de investigación externos se encuentra en: <http://fccxxt.webs.uvigo.es/es/investigacion/grupos-de-investigacion/>

5.5. Calquera outra motivación

Los grandes despachos de abogados que lideran el sector de la abogacía señalan la tendencia en las competencias que se valoran para la empleabilidad y, también, en las necesidades de los sectores a los que prestan servicios. Su carácter multidisciplinar les exige incorporar personal con un alto nivel de formación y, cada vez, con una mayor especialización en materias relacionadas con

el ámbito de empresa, que no son abordadas ni en los Grados ni en el Máster de acceso a la abogacía.

Las sesiones de información sobre salidas profesionales que se han celebrado en la Universidad de Vigo, y en particular en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, ponen de manifiesto la necesidad de profesionales especializados pero combinando dicha especialización con la interdisciplinariedad en el ámbito del Derecho de empresa. De este modo, se ofrece una titulación académica a los estudiantes de la Universidad en consonancia con lo que reclama el mercado.